APUNTES BIOGRAFICOS

DEL

Lic. EZEQUIEL MONTES

POR

JOSE A. BONILLA



APENDICE

CON

DOCUMENTOS INEDITOS

Recopilación del Sr. Lic. D. MANUEL SEPTIEN Y SEPTIEN



Publicaciones Conmemorativas del Gobierno del Estado
de Querétaro en el 1er. Centenario de su muerte.
1883 – 1983

Para el Lic. Fernando
Díaz R. R. con el afecto
y estimación de
M. Septién
16-2-983



Ejemplar Nº 0081

Para ______________________________

APUNTES BIOGRAFICOS

DEL

Lic. EZEQUIEL MONTES

POR

JOSE A. BONILLA

APENDICE

CON

DOCUMENTOS INEDITOS

Recopilación del Sr. Lic. D. MANUEL SEPTIEN Y SEPTIEN



Publicaciones Conmemorativas del Gobierno del Estado
de Querétaro en el 1er. Centenario de su muerte.
1883 – 1983





Retrato al óleo con su hermoso marco dorado del Prócer Jurista y Diplomático queretano Don Ezequiel Montes, pintado en Roma cuando fué Ministro Plenipotenciario de México ante la Santa Sede.- Se encuentra actualmente en el Cabildo Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro.

Cayetano de las Vega. Mar.no Rivera

154. Jose Maria Exequiel Trinidad de Jesus. Esp.	En la Yglecia Parroq.l de la Villa de Cad.ta en veinte y siete de Nov.e de mil ochocientos veinte años: Yo el Br. D. Mariano Rivera (V.P.) bautizé solemnem.te y puse los Stos. Oleos á un Inf.te de dos dias de nacido, á quien puse por nombre José M.a Exequiel Trinidad de Jesus, hijo lexitimo de José Vicente Montes y de M.a Gertrudiz Ledezma, y fueron sus Padrinos José Rafael Ledezma y su Esposa M.a Rafaela Nieto, Españoles todos y vecinos de esta Villa, á quienes adberti su obligacion y parentesco espiritual, y lo firmé.
	Villa

Mar.no Rivera

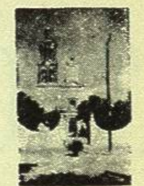
Cayetano de las Vega



Parroquia de San Pedro y San Pablo

DOMICILIO CONOCIDO TEL. 29

CADEREYTA, QRO.



El que suscribe Pbro. D. Rómulo Tejeida P. Cura Párroco de la Parroquia de Cadereyta, Diócesis de Querétaro.

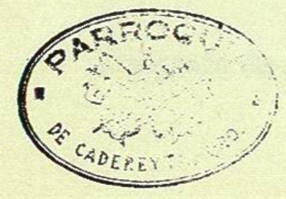
C E R T I F I C A

Que en el Archivo Parroquial a su cargo obra un libro-- de Bautismos marcado con el número 24 en el cual a fojas 27 vuelta se-- lee un acta que copiada fielmente al pie de la letra dice:

Al Margen Derecho: Villa.
Al Margen Izquierdo: 154 JOSE MARIA EZEQUIEL TRINIDAD - DE JESUS. Esp.

Al Centro: En la Yglecia Parroq! de la Villa de Cdta. - en veinte y siete de Nove. de mil ochocientos veinte años: Yo el Br. D. Mariano Rivera (V.P.) bautizé solemnem.te y puse los Stos. Oleos á un-- Inf.te de dos días de nacido, á quien puse por nombre JOSE MA. EZEQUIEL TRINIDAD DE JESUS, hijo lexitimo de José Vicente Montes y de Ma. Gertrudiz Ledezma, y fueron sus padrinos José Rafael Ledezma y su Esposa Ma.- Rafaela Nieto, Españoles todos y vecinos de esta Villa, á quienes adberti su obligacion y parentesco espiritual, y lo firmé. Cayetano de la -- Vega. Mar.no Rívera. Rúbricas.- -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE A PETICION DE LA PERSONA INTERESADA Y PARA LOS FINES QUE CONVENGAN SE EXTIENDE EN ESTA PARROQUIA DE CADEREYTA, QRO., A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -



EL PARROCO.

PBRO. ROMULO TEJEIDA PERRUSQUIA.

APUNTES BIOGRAFICOS

DEL SR. LIC.

D. EZEQUIEL MONTES.



MEXICO

Tipografia de Jose A. Bonilla, Bajos de San Agustin número 4.
A CARGO DE JOSE M. FERNANDEZ.

México. Enero 31. de 1874.

Al Sr. D. Antonio Ulloa.

Testimonio de simpatia de

E. Montes

Sr. Lic. D. Ezequiel Montes.

C. de V., Abril 10 de 1873.

Muy señor mio y apreciable amigo:

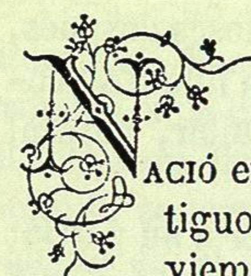
Deseando presentar á V. el dia de hoy un testimonio de mi afecto, he mandado imprimir un pequeño número de ejemplares de los apuntes biográficos de V.

Sírvase V. aceptar este obsequio, que lleva envuelta la idea de legar á su apreciable familia y buenos amigos, un recuerdo imperecedero de sus relevantes méritos.

Soy de V. como siempre afmo. servidor y amigo Q. S. M. B.

José A. Bonilla.

Ezequiel Montes

ACIÓ en la Villa de Cadereyta, perteneciente al antiguo corregimiento de Querétaro, en 26 de Noviembre de 1820. Fueron sus padres D. José Vicente Montes y D.ª María Gertrudis Ledesma, casados en la parroquia de Cadereyta en 15 de Febrero de 1817.

Cuando solo contaba nueve meses de existencia, sufrió la Sra. Ledesma de Montes una grave enfermedad, que no le permitió seguir alimentando á su hijo; su abuela materna D.ª María Josefa Nieto de Ledesma, lo llevó consigo del pueblo de San Sebastian de Bernal, en donde tenian su domicilio sus padres, al pueblo de San José Vizarron en donde tenia el suyo la Sra. Nieto de Ledesma, y allí permaneció hasta el año de 1827 en que la Sra. Ledesma de Montes lo llevó consigo al pueblo de Bernal.

En Marzo de este mismo año murió D. José Vicente Montes en la ciudad de Valladolid de Michoacán; y la Sra. Ledesma de Montes vino á radicarse á la Villa de Cadereyta. Su objeto principal al cambiar de residencia, fué dar educacion á sus hijos; llevó pues á su hijo á una escuela dirijida por D. Francisco y D.ª Francisca García, que solo enseñaban lectura.

En fines del año de 1829 fué la Sra. Ledesma de Montes al pueblo de Tecozautla con su hijo, para que recibiera allí el Sacramento de la Confirmacion; y estando radicado en este pueblo D. José Guadalupe Nieto, primo hermano de D.ª Gertrudis, le suplicó que recibiera en su casa á su hijo para que continuara su educacion primaria, volviéndose la señora á su casa en Cadereyta; pero habiendo cambiado de residencia el Sr. Nieto pocos meses despues, la Sra. Ledesma de Montes hizo volver á su hijo á su casa, y confió su enseñanza á D. Agapito Aguilar, natural de San Juan del Rio y vecino de Cadereyta.

En el año de 1830 Aguilar resolvió volver á su patria; consintiendo en llevar consigo á su discípulo para que continuara su educacion en San Juan del Rio; pero habiéndose casado Aguilar en Mayo de 1831, y no pudiendo en virtud de sus nuevas ocupaciones, consagrar alguna parte de su tiempo al cuidado y enseñanza de su alumno, volvió éste á la casa materna.

La Sra. Ledesma de Montes habia preferido vivir separada de su hijo á ponerlo en la escuela nacional; pero en el año de 1831 fué necesario aprovechar este medio de enseñanza, bajo la direccion del diácono D. Nicanor Martinez y de su hermano D. Miguel, que le sucedió en la escuela pública de primeras letras; concluyó Montes su educacion primaria en el año de 1832.

En el siguiente de 1833 D. Santa Ana Ledesma fué nombrado alcalde constitucional del pueblo de San José Vizarron; y ocurrió á su hermana D.ª Gertrudis, pidiéndole el permiso de que su hijo le fuera á escribir á la mano mientras duraba su cargo concejil; obtenido el consentimiento de la señora, volvió Montes á casa de D.ª Josefa Nieto de Ledesma, á cuyo lado habia pasado los primeros años de su vida, y allí permaneció hasta 5 de Abril de 1836 en que vino á residir de nuevo al pueblo de Tecozautla.

El pueblo de Vizarron era una vicaría fija del curato de la Villa de Cadereyta; el presbítero D. José María de la Vega, que servia esa vicaría en principios de 1836, determinó hacer unos desagravios y unos ejercicios doctrinales en la cuaresma de este año; y no pudiendo bastar él solo para llenar las obligaciones de su ministerio, solicitó la cooperacion del presbítero D. Manuel Avila, residente en el pueblo de Tecozautla. En los ejercicios doctrinales conoció el padre Avila á Montes, y obtuvo el consentimiento de D.ª María Josefa Nieto para enviarlo á un colegio de México á emprender la carrera literaria; en Abril regresó el padre Avila á Tecozautla llevando consigo á Montes.

Poco tiempo despues se separó de la vicaría de Vizarron el padre Vega, y las autoridades del pueblo fueron á Tecozautla á suplicar al padre Avila que fuera á servir la vicaría; volvió pues, el padre Avila á Vizarron, y con él volvió Montes.

En Octubre del mismo año de 1836, la Sra. Nieto de Ledesma manifestó respetuosamente al vicario fijo de Vizarron: que habian pasado seis meses desde que dió su consentimiento para que su nieto fuera enviado á México á educarse en un colegio; y el padre no habia dado paso alguno para cumplir la obligacion que voluntariamente se habia impuesto; que si su nieto no tenia buenas disposiciones intelectuales para el estudio, lo llevaría consigo á su casa para dedicarlo á aprender algun oficio; pero que en el caso contrario, el padre debia cumplir su palabra enviándolo á México. El Sr. Avila se rindió á la justicia de esta manifestacion; y sobre la marcha escribió al cura de Cadereyta D. Manuel Garrido, para que presentara á Montes á D. Aniceto María Anaya, director de un colegio de latinidad abierto en Cadereyta en 1835. Nueve meses despues Montes era el primer lugar del colegio; y no pudiendo enseñarle ya mas el Sr. Anaya, regresó á Vizarron en Julio de 1837 con la esperanza de que el Sr. Avila lo enviara á México.

Trascurrió casi un año para que esta esperanza se realizara; y hasta 17 de Junio de 1838 entró Montes en el colegio de San Ildefonso á continuar el segundo curso de gramática latina; y en Agosto siguiente sustentó una oposicion pública en la que obtuvo la primera calificacion.

En Octubre del mismo año comenzó el curso de filosofía y lo concluyó en Agosto de 1841; habiendo sústentado actos públicos en el primero y en el tercer año, obteniendo la primera calificacion.

En principios del año de 1839 fué agraciado por la junta de Catedráticos del Colegio de San Ildefonso con ùna

beca de la fundacion del Sr. Dr. Torres; y á esta sola circunstancia debió la posibilidad de continuar su carrera literaria, porque en Enero de 1838 tuvo la desgracia de perder á la señora su madre; y en Setiembre de 1841 perdió á su bienhechor el Sr. Avila que murió en San Juan del Rio.

No teniendo Montes lo necesario para comprar los libros que servian de texto en las cátedras de derecho civil y canónico; no queriendo sufrir una reprension de los profesores por falta de cumplimiento con las cátedras; y ofreciéndole el Sr. Rector los libros que se estudiabán en las cátedras de teología, estudió cuatro años esta ciencia; obteniendo, como antes, los primeros lugares en sus clases y las primeras calificaciones.

En Enero de 1846 comenzó á estudiar jurisprudencia; y concluyó en Noviembre de 1848, examinándose de las materias correspondientes á los cuatro años del curso, por haberle dispensado el Supremo Gobierno el tercero; en las tres clases obtuvò el primer lugar y la primera calificacion en sus exámenes.

Sirvió la maestría de aposentos del departamento menor en que se hacian los estudios preparatorios desde Enero de 1845 hasta Setiembre de 1848 en que, prévia oposicion, fué propuesto por la junta de catedráticos y nombrado por el Supremo Gobierno catedrático propietario de gramática latina.

En Enero de 1849 comenzó á cursar la academia de jurisprudencia teórico-práctica, y á concurrir en calidad de pasante al estudio del Sr. Lic. D. José Maria de la Piedra, hasta Julio del mismo año en que el Distrito de

Cadereyta lo nombró diputado propietario á la legislatura del Estado de Querétaro. En cumplimiento del mandato popular que le confirieron sus compatriotas, residió en la ciudad de Querétaro hasta Octubre de 1851 en que fué electo diputado propietario al congreso federal por el mismo Estado de Querétaro.

Prévios los exámenes de la academia de jurisprudencia teórico-práctica, del colegio de abogados y de la suprema corte de justicia obtuvo el título de abogado en Octubre de 1852. Y en este mismo año fué nombrado por el Supremo Gobierno á propuesta en terna de la junta de catedráticos del colegio de San Ildefonso, profesor de derecho romano hispano, despues de haber sustentado las oposiciones públicas prevenidas por la ley. Desempeñó sus obligaciones de profesor de derecho romano hispano hasta Noviembre de 1854.

En Noviembre de 1855 fué nombrado oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores por el Presidente interino de la República, general de division y benemérito de la patria D. Juan Alvarez; pero habiendo entrado á desempeñar las funciones de este puesto solo por complacer al ministro del ramo D. Miguel María Arrioja; en el mes siguiente comenzó á despachar el juzgado 7º de lo civil de México con el título de juez propietario, que le expidió el ministro de Justicia D. Benito Juarez.

El Presidente interino de la República determinó regresar al Estado de Guerrero, nombrando Presidente sustituto al general D. Ignacio Comonfort, que prestó el juramento de ley en 11 de Diciembre y organizó su ministerio dos dias despues, nombrando Secretario de Está-

Sr. Lic. Don Jesús Ma. Vázquez

México, 12 de Marzo de 1863.

Mi muy querido amigo y compadre:

Tengo a la vista la apreciable carta de usted del 8 del mes actual, y en respuesta a ella tengo el gusto de decirle: que le incluyo el duplicado de la órden de 12 de febrero último -- por trescientos (300.00 pesos) a favor de la señora Alegre y a cargo de Don Rafael Vargas.

Nada he podido arreglar con el Sr. Tavera, por--- que se resiste a aceptar mis proposiciones que usted ya conoce; yo me resisto igualmente a aceptar las suyas: usted piense y digame a vta. de correos, si es mejor para la señora que se le otorgue una escritura de reconocimiento por veintidos mil pesos al tres -- por ciento anual de lo que le resultará una renta de 660 pesos al año; o si es mejor que se le otorgue una escritura de diez y seis mil pesos al seis por ciento anual, de lo que resultará un aumento de renta de trescientos pesos: con la resolución de usted, y con el poder procederé inmediatamente a concluir el negocio; o bien abandonaré el terreno de las pláticas, y estaré en la vía judicial.

Ayer se han batido las abanzadas del ejercito enemigo con nuestras guerrillas que las hicieron avanzar hasta donde estaba el grueso del enemigo. Hoy no ha habido nada.

Es tarde; no tengo tiempo sino de saludarlo a usted con toda su casa repitiéndome su amigo y compadre.

E. Montes.- Rúbrica.

Contestada el 22 del mismo.- Rúbrica.

mo mes envió Montes su renuncia de Ministro Plenipotenciario al gobierno presidido por el Sr. Juarez; y no habiéndole sido admitida, la repitió segunda y tercera vez hasta que se le admitió en Abril de 1859.

Durante su ausencia de la República se hicieron las elecciones de los poderes federales en Julio de 1857; y la ley de 21 de Noviembre del mismo año declaró al Sr. Montes 6º magistrado de la Suprema Corte de justicia.

No habiendo tomado posesion de la magistratura por haber estado ausente de la República, por haber estado ocupada la capital por el gobierno emanado de la rebelion que estalló en Enero de 1858, y por alguna otra causa que no es del caso referir, fué electo diputado en Marzo de 1861 por el Distrito de Zumpango, décimo sétimo electoral del Estado de México; y usando de la facultad concedida por el artículo 118 de la constitucion á los que fueren electos para dos cargos de nombramiento popular de la Union; eligió el cargo de diputado.

En Junio de 1861 fué nombrado Ministro Plenipotenciario para celebrar un tratado de amistad, comercio y navegacion entre la República Mexicana y el Reino de Bélgica, representado por un Plenipotenciario especial residente en la ciudad de México; el tratado se concluyó el dia 20 del inmediato Julio y, prévias las ratificaciones de ambos gobiernos, se promulgó en México en 12 de Marzo de 1862.

En cumplimiento de las leyes promulgadas en principios del año de 1862, que prohibian á los mexicanos residir en lugares ocupados por la intervencion francesa,

emigró el Sr. Montes de la ciudad de México y residió algunos meses en el puerto de Mazatlan; la ley de 16 de Agosto de 1863 templó la severidad de las del año anterior; y sin faltar á sus deberes pudo volver á su domicilio en Enero de 1864.

Ni las promesas mas alhagüeñas, ni las amenazas del imperio pudieron hacer que faltara á la lealtad que debia á su patria; y en Setiembre y Octubre de 1866 sufrió la violacion de su domicilio, una rigurosa prision y un destierro á Francia que concluyó con la caida del imperio.

Antes de regresar á su patria fué electo diputado propietario al Cóngreso de la Union por el Distrito de Toliman, del Estado de Querétaro, y en la primera junta que celebraron los diputados al 4º congreso constitucional, fué nombrado presidente por aclamacion.

La ley de 7 de Febrero de 1868 lo declaró 4º magistrado propietario de la Suprema Corte de justicia; y por segunda vez usó del derecho que le concedia el art. 118 de la constitucion, prefiriendo el cargo de diputado.

En Agosto de 1869 fué electo diputado propietario al congreso federal por el Distrito de Dolores Hidalgo, décimo quinto electoral del Estado de Guanajuato.

Desde Julio de 1871 el Distrito de Huichapan, quinto electoral del Estado de Hidalgo, lo hubiera honrado con sus votos para el mismo cargo, si causas muy conocidas y que no es oportuno mencionar, no lo hubieran impedido; cuando esas causas desaparecieron, fué electo diputado al 6º congreso constitucional casi por unánimi-

dad de votos por el mismo Distrito, en Octubre de 1872.

Tres veces ha tenido el honor de presidir al congreso mexicano; y por el espacio de cuatro años perteneció á la comision de puntos constitucionales.

El Sr. Montes es uno de los mas distinguidos oradores mexicanos; podriamos citar en apoyo de este juicio varios testimonios de la prensa contemporánea; pero no queriendo dar á este artículo una estension desmedida, nos limitaremos á invocar la autoridad del eminente tribuno español D. Emilio Castelar, y la de "La Revista Universal": hablando el primero de los discursos pronunciados por el Presidente de la República y por el presidente del Congreso en la apertura de sesiones del 4 ? constitucional, dice lo que copiamos: "El discurso del Presidente de México ha producido una muy saludable impresion en Europa. A los que estamos acostumbrados aquí á ver triunfar siempre la tiranía, nos consuela contemplar cómo la luz de la libertad se levanta sobre los horizontes de esa América definitivamente unida á la democracia, por el heróico valor de sus hijos inspirados en la desgracia. El discurso del presidente del congreso es un modelo de estilo severo, de ideas levantadas, de profundo sentido político, de dignidad personal, como sintiendo que representa la majestad del pueblo que es la personificacion augusta del derecho. Cuán admirable es por su severidad esta lengua española cuando sale de lábios acostumbrados á decir la verdad. El presidente del congreso ha hablado al Presidente de la República en el severo y majestuoso lenguaje de los antiguos tribunos. Parece que asistimos á una escena del antiguo Foro de

Roma. ¡Oh! yo no puedo creer que la libertad sucumba en el mundo." (*)

En la sesion del congreso federal de 22 de Mayo de 1871, presentó el Sr. diputado D. Fernando María Ortega una proposicion en la que pedia que siguiera su curso el juicio político que sustanciaba la seccion del gran jurado nacional contra el gobernador del Estado de Puebla, «á pesar del amparo concedido» por tratarse de un negocio judicial; el Sr. Montes combatió esta proposicion; y hablando de su discurso «La Revista Universal» dice: "En la crónica parlamentaria que acompaña á este número encontrarán nuestros lectores el sumario brevísimo que de la sesion del lúnes hace nuestro apreciable colega el «*Mensajero.*» Nosotros, que asistimos á ella y nos retiramos á la hora avanzada que concluyó, podemos asegurar que aunque muchas veces hemos tenido ocasion de admirar la elocuencia de los oradores mexicanos, nunca como en la memorable noche del dia 22, que, sin duda alguna, marcará una época notable en nuestros anales parlamentarios: dificilmente podriamos decir quien fué, de los Sres. Montes y Martinez de la Torre, el que mejor habló y el que mas fuerza de lógica introdujo en el debate. Como nunca, el Sr. Montes desplegó la eufonia de su voz poderosa, los recursos de su diccion enfática, la brillantez de su prodigiosa memoria y de su indisputable talento. Nos recordaba sin cesar á Gladstone, al elegante y dialéctico orador británico; á veces, divir-

(*) *El Monitor Republicano* de 6 de Marzo de 1868, Revista de Europa, párrafo 12.

tiendo su severo lenguaje con marcadas ironías, reflejaba el estilo burlesco de Disraeli; otras desarrollando toda la fuerza de su voz, se elevaba á las proporciones gigantescas de la elocuencia dantoniana. A estas dotes de la educacion, reune la muy particular de poseer lo que en lenguaje de diplomáticos se llama *Le physique de l'emploi.* El Sr. Montes lo sabe: ha estudiado la retórica á fondo, y conoce todos los arbitrios de su porte; sus movimientos, su actitud, todo está de acuerdo con sus palabras; su declamacion, en fin, es escelente" (*). A este juicio (solo) nos permitiremos agregar una observacion: «La Revista Universal» no ha sido, ni es órgano del partido político á que pertenece el Sr. Montes: la verdad; no el espíritu de partido guió la pluma de la «Revista Universal» al trazar las líneas que hemos copiado.

La probidad del Sr. Montes ha sido respetada por todos los partidos políticos; nadie hasta hoy ha dirijido un solo ataque á su honradez acrisolada.

México, Abril 10 de 1873.

(*) *Revista Universal* de 24 de Mayo de 1871. Plana 2ª columna 2ª.

DOCUMENTOS ORIGINALES

CINCO CARTAS ORIGINALES DEL

LIC. EZEQUIEL MONTES

DIRIGIDAS

AL

LIC. JESUS M. VAZQUEZ

AÑO DE 1863

RECOPILADAS POR EL

LIC. MANUEL SEPTIEN Y SEPTIEN.

SE PUBLICAN POR PRIMERA VEZ
PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO
DE SU FALLECIMIENTO.

QUERETARO, QRO.

1983

P R O E M I O

EL LIC. EZEQUIEL MONTES LEDESMA, sin duda el jurisconsulto más distinguido que ha dado Querétaro, cultivó entrañable amistad con el Lic. Don Jesús María Vázquez, competente abogado y hombre de su absoluta confianza, a quien encomendaba la atención de los negocios de sus clientes de esta ciudad, mientras el desempeñaba en la Capital de la República los más altos puestos en la judícatura, en el Poder Ejecutivo y en el Legislativo, distinguiéndose en todos ellos por su cultura, su talento y sus magníficas dotes oratorias.

Las relaciones entre ambos letrados se desprenden de las cinco cartas originales, suscritas por el propio Lic. Ezequiel Montes y dirigidas al Lic. Vázquez en el año de 1863, que ahora se publican por primera vez para conmemorar el primer centenario del fallecimiento del ilustre queretano Lic. Montes, En esas cartas se pueden apreciar sus conocimientos jurídicos y sus grandes cualidades humanas y principalmente su gran providad, pues en una de ellas manifiesta tener "Un horror invencible al robo..."

También son importantes estos documentos porque en cada uno de ellos el Lic. Montes da noticias al Lic. Vázquez de los terribles sucesos que tuvieron verificativo en el año de 1863 con motivo de la intervención francesa.

Son por otra parte documentos que atestiguan las altas cualidades humanas del Lic. Ezequiel Montes y por ello deben ser dados a conocer para honrar la memoria de este ilustre jurisconsulto queretano, cuyo primer centenario conmemora el Gobierno del Estado con la honrosa presencia del C. Presidente de la República Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, quien llevará a cabo la inauguración del monumento que el pueblo de Querétaro le dedica, a la entrada de Palacio de Justicia.

Sr. Lic. D. Jesus Ma. Vazquez.

México Setiembre 24 de 1862

Mi muy querido amigo y compadre:

Incluyo una carta órden del Sr. Tabera por valor de tresicientos ps. á favor de la Sa. Alegre y Obregon: nada he avanzado en el negocio principal, porque el Sr. Tabera se niega á capitalizar el legado en 18 mil ps.; propone ceder á la Sa. Alegre la hacienda de beneficio, llamada de la Sma. Trinidad, sita en Guanajuato, valuada en 31.000 ps. por su valiza pa. que la Sa. reconozca á la parte de Tabera diez mil ps. al seis por ciento anual por nueve años: desde luego dije á nuestro compo. que su proposicion es inadmisible; que es mejor la que nos hizo antes, porque esta nos produce 960 ps. anuales; mientras que la cesion de la finca nos produciria 500 ps., puesto que la finca esta arrendada en 1.100 ps. anuales: por haber insistido en que yo la trasmita á ud., lo verifico; no porque crea que pueda ud. aceptarla.

Se me ha traspapelado la carta de ud. en q. me incluyó la liquidacion de las Sas. Alegre; le suplico que me reproduzca la liquidacion.

Doy á ud. las gracias por su buena disposicion á honrarme; pero creo que sus trabajos van á ser estériles; porque el personal del gobierno será cambiado tal vez en la presente semana. Por otra parte, tengo el consuelo de anunciar á ud. que disminuye el peligro de q. sea yo nombrado individuo de la Corte, porque hay candidatos q. tienen mas votos que yo; en consecuencia me estaria mejor permanecer extraño á la política militante. De todos modos le vivo á ud. agradecido.

Espero la respuesta de ud. para seguir mis conferencias con el Sr. Tabera. Le suplico que rompa mi carta del dia 14 del mes actual.

Toda mi casa saluda á la de ud. y yo me repito suyo de veras

E. Montes

Contestada el 12 de Oct.e, remitiendo la liquidacion pedida.

Sr. Lic. Don Jesús Ma. Vázquez
México Septiembre 24 de 1862

Mi muy querido amigo y compadre:

Incluyo una carta órden del Sr. Tavera por valor - de trescientos pesos a favor de la Sra. Alegre y Obregón: nada he - avanzado en el negocio principal, porque el Sr. Tavera se niega a - capitalizar el legado en 18 mil pesos; propone ceder a la Sra. Alegre la hacienda de beneficio; llamada de la Sma. Trinidad, sita en- Guanajuato valuada en 31.000 pesos por su valuza para que la Sra. - reconozca a la parte de Tavera diez mil pesos al seis por ciento -- anual por nueve años; desde luego dije a nuesto compañero que su -- proposición es inadmisible, que es mejor la que nos hizo antes, --- porque ésta nos produce 960 pesos anuales; mientras que la cesión - de la finca nos produciría 500 pesos, puesto que la finca esta ---- arrendada en 1.100 pesos anuales; por haber insistido en que yo la- trasmita a usted, lo verifico; no porque crea que pueda usted aceptarla.

Se me ha traspapelado la carta de usted en que me- incluyó la liquidación de la Sra. Alegre; le suplico que me reproduzca la liquidación.

Doy a usted las gracias por su buena disposición a honrarme; pero creo que sus trabajos van a ser estériles, porque el personal del gobierno será cambiado tal vez en la presente semana. Por otra parte, tengo el consuelo de anunciar a usted que disminuye el peligro de que sea yo nombrado individuo de la Corte, porque hay candidatos que tienen mas votos que yo; en consecuencia me estaría mejor permanecer estraño a la política militante. De todos modos le vivo a usted agradecido.

Espero la respuesta de usted para seguir mis conferencias con el Sr. Tavera. Le suplico que rompa mi carta del día 14 del mes actual.

Toda esta casa saluda a la de usted y yo me repito suyo de veras.

E. Montes.- Rúbrica.

Contestada el 12 de Oct. remitiendo la liquidación principal.- Rúbrica.

3

Sr. Lic.do D.n Jesus M.a Vazq.z

Mexico 26. de Febro. de 1863

Mi muy querido comp.e y amigo:

Despues de varias citas q.e se frustraron unas veces p.r falta mia, y otras p.r las del Sr. Tavera; este compañero y yó nos hemos reunido hoy p.a tratar del negocio con q.e la bondadosa confianza de V. me ha honrado. Manifesté al Sr. Tavera: q.e puesto que rehusaba dar la fianza de réditos pedida p.r V.; yó consideraba el negocio integro, y en tal virtud le hacia las proposiciones siguientes: primera, la testamentaria de D.n Ant.o Obregon confiesa deber, en virtud de la cláusula 5.a del testamento, á D.a Luisa Alegre y Obregon veinticuatro mil

esas órdenes; y q. afortunadamte. pa. mi, la ob-
tube. Esto supuesto, es evidente q. sin mi
no podrian demandar hoy Cortes y sus socios
ni un centavo. V. sabe muy bien q. en los
negocios administrativos no hay arancel,
y q. en ellos se atiende mas á la influen-
cia del abogado q. á sus calidades profesio-
nales; puedo pues cobrar pr. este negocio lo
q. á mi me parezca justo. Sin embargo,
teniendo un horror invencible al robo, na-
da quiero ageno; pr. consiguiente consulta-
ré con personas de saber y providad sobre la
suma q. debo cobrar pr. haber salvado la tes-
tamentaria; y mereciendome V. el mas eleva-
do concepto en ambos respectos, le suplico me
honre con su opinion sobre el caso propuesto.

La ultima noticia oficial q. se tiene de Orien-
te anuncia: q. las operaciones sobre Puebla
comenzaran el dia 5. y concluiran bien ó mal
el dia 16. del proximo Marzo.

Toda esta casa saluda á V. y á su a-
preciable familia; y yó me repito su afmo
amigo y compadre q. le desea todo genero
de bienes. E. Montes

Contestada el
dia 1o. y 3 de [illegible]
73.

Sr. Lic. Don Jesús Ma. Vázquez.

México 26 de febrero de 1863

Mi muy querido compadre y amigo:

Después de varias citas que se frustraron unas -- veces por falta mía y otras por las del Sr. Tavera, este compañero y yo nos hemos reunido hoy para tratar del negocio con que la bondadosa confianza de usted me ha honrado. Manifesté al Sr. Tavera - que puesto que rehusaba dar la fianza de réditos pedida por usted, yo consideraba el negocio íntegro, y en tal virtud le hacía las -- proposiciones siguientes: primera, la testamentaría de Don Antonio Obregón confiesa deber en virtud de la cláusula 5a., del testamento, a Doña Luisa Alegre y Obregón veinticuatro mil pesos; 2a., --- se los reconoce sobre la hacienda de Santa Ana, sita en territorio de Guanajuato por el período de cinco años, y el rédito de tres -- por ciento anual; 3a., afianzará el pago de los réditos a satis--- facción de la Sra. Alegre o de su apoderado; 4a., los gastos de -- escritura y demás que se ofrecieren en la ejecución de este convenio se pagaran por la testamentaría del señor Obregón. A estas -- proposiciones opuso el Sr. Tavera las que firmadas de su puño y letra leera usted, en el adjunto papel. Le dije que no podía aceptarlas, por no haber recibido aun el poder de la Sra. Alegre que us-- ted ofreció mandarme; que las sometería a la ilustrada decisión de usted y le daría cuenta con su resolución.

Por fin he recibido una carta de Cortés que confirma cuanto usted me tiene comunicado sobre el asunto pendiente entre éste señor y yo; suplico a usted que lea la adjunta carta - la cierre y la mande a su título. Le ruego también que lo llame - a otra conferencia, y si en ella no logra usted un arreglo satisfactorio, y él quiere venir a México, facilítele usted cincuenta pesos para el viaje librando a mi cargo o avisándome que se los - ponga usted en esa ciudad. Sólo porque soy enemigo de pleitos, le infiero a usted estas molestias, por lo demás, estoy seguro de - que tengo justicia y medios de hacerla triunfar.

Usted sabe querido compadre que la testamentaría de Pérez de Arce fue denunciada ante el Ministro de Hacienda y que la denuncia fue admitida y que se libraron órdenes ejecutivas contra las haciendas del mayorazgo y sus anexas por ciento - un mil pesos; sabe usted también que yo representé pidiendo la - revocación de esas órdenes y que afortunadamente para mí la obtuve. Esto supuesto, es evidente que sin mí no podrían demandar - hoy Cortés y sus socios ni un centavo. Usted sabe muy bien que - en los negocios administrativos no hay arancel y que en ellos se atiende más a la influencia del abogado que a sus cualidades -- profesionales; puedo pues cobrar por este negocio lo que a mí me parezca justo. Sin embargo, teniendo un horror invencible al robo, nada quiero ajeno; por consiguiente consultaré con personas de saber y probidad sobre la suma que debo cobrar por haber salvado la testamentaría; y mereciéndome usted el más elevado concepto en ambos respetos; le suplico me honre con su opinión sobre - el caso propuesto.

La última noticia oficial que se tiene de oriente- anuncia: que las operaciones sobre Puebla comenzarán el día 5 y --- concluirán bien o mal el día 16 del próximo marzo.

Toda esta casa saluda a usted y a su apreciable -- familia; y yo me repito afmo., amigo y compadre que le desea todo - género de bienes.

E. Montes.- Rúbrica.

Contestada el día 1° y 5 de marzo.- Rúbrica.

6.

Sr. Lic.^do^ Dn. Jesus M.a Vazquez

México 12. de Mzo. de 1862.

Mi muy querido amigo y compadre:

Tengo á la vista la apreciable carta de V. de 8. del mes actual, y en respuesta á ella tengo el gusto de decirle: que le incluyo el duplicado dela órden de 12. de Febro. último por trescientos (300.ps.) á favor dela Señora Alegre y á cargo de Dn. Rafael Vargas

Nada he podido arreglar con el Sr. Tavera, pr. que se resiste á aceptar mis proposiciones q. V. yá conoce; y yo me resisto igualmente á aceptar las suyas: V. piense, y digame á vta. de correo, si es mejor pa. la señora q. se le otorgue una escritura de reconocimiento pr. veintidos mil pesos al tres porciento anual, delo que le resultará una renta de 660. ps. al año; ó si es mejor que se le otorgue una escrita. de diez y seis mil pesos. al

seis por ciento anual, de lo q. resulta-
rá un aumento de renta de trescien-
tos pesos: con la resolucion de
V. y con el poder procederé inmedia-
tamente á concluir el negocio; ó bien
abandonaré el terreno de las pláti-
cas, y entraré en la via judicial.

Ayer se han batido las abanza-
das del Ejercito enemigo con nuestras
guerrillas q. las hicieron replegar
hasta donde estaba el grueso del
enemigo. Hoy no ha habido nada.

Es tarde; no tengo tiempo sino de
saludarlo á V. con toda su casa
repitiendome su amigo y compadre.

E. Montes

Contestada el 22 del mismo

Sr. Lic. Don Jesús Ma. Vázquez

México, 12 de Marzo de 1863.

Mi muy querido amigo y compadre:

Tengo a la vista la apreciable carta de usted del 8 del mes actual, y en respuesta a ella tengo el gusto de decirle: que le incluyo el duplicado de la órden de 12 de febrero último -- por trescientos (300.00 pesos) a favor de la señora Alegre y a cargo de Don Rafael Vargas.

Nada he podido arreglar con el Sr. Tavera, por--- que se resiste a aceptar mis proposiciones que usted ya conoce; y- yo me resisto igualmente a aceptar las suyas: usted piense y diga- me a vta. de correos, si es mejor para la señora que se le otorgue una escritura de reconocimiento por veintidos mil pesos al tres -- por ciento anual de lo que le resultará una renta de 660 pesos al- año; o si es mejor que se le otorgue una escritura de diez y seis- mil pesos al seis por ciento anual, de lo que resultará un aumento de renta de trescientos pesos: con la resolución de usted, y con-- el poder procederé inmediatamente a concluir el negocio; o bien--- abandonaré el terreno de las pláticas, y estaré en la vía judicial.

Ayer se han batido las abanzadas del ejercito enemigo con nuestras guerrillas que las hicieron avanzar hasta donde- estaba el grueso del enemigo. Hoy no ha habido nada.

Es tarde; no tengo tiempo sino de saludarlo a usted con toda su casa repitiéndome su amigo y compadre.

E. Montes.- Rúbrica.

Contestada el 22 del mismo.- Rúbrica.

Sr. Lic. D. Jesus M.ª Vazquez

México Marzo 19 de 1863.

Mi muy querido amigo:

Qué fatalidad pesa sobre la carta órden de trescientos pesos que nada me dice Vd. acerca de ella? Se la mandé duplicada en una carta escrita el dia 14. q. salió de aquí el dia 16.; y nada me dice Vd. sobre su recibo; puede ser que en el resto de la tarde (son las seis) reciba yo carta de Vd.; estoy inquieto. D. Joaquin convino conmigo sobre el monto y pago de honorarios; pero el conciliábulo reprobó el convenio: he visto tan afligido, y mortificado á este jóven, que para consolarlo, le he dicho: que doy por no celebrado su convenio; y que me conformo con la voluntad de sus comitentes. ¡Qué quie-

ne ud. compadre? El corazon humano es siempre el mismo: largo en promesas cuando está en la miseria; ruin y pérfido cuando está en la prosperidad. ¡Paciencia! Roguemos á Dios que nos conceda una conducta igual y constante, que ni se abata con el infortunio, ni se ensoberbezca con la prosperidad. Por mi parte doy por concluido este negócio; le ruego que no dé otro paso, ni hable otra palabra sobre él con nadie; platico lo ocurrido con ud. porque lo reputo un _alter ego_; y no por otra cosa. El _conciliábulo_ resolvió: que se aplicara al abogado una tercia de los productos, deducido el décimo de los menores: primero, porque está pobre, y el producto es pequeño; y segundo, porque está prohibido el pacto de _quota litis_. Ud. hará un gesto de indignacion al leer esto; pero es la pura verdad.

Negócio concluido; hablemos de otra cosa.

Estamos sin comunicacion telegráfica con Puebla: á las doce de ayer se recibió el último telégrama: el enemigo se ha posesionado del cerro de San Juan, y del camino de México cerca de Puebla; y esta operacion ha traido el telégrafo hasta Rio-prieto. El cerro de San Juan no está fortificado, ni defendido; dista mas de dos mil varas de la plaza; de manera que hasta la noche de ayer no comenzaban las operaciones sobre el recinto fortificado: el plan está conocido; se quiere tomar á Puebla por sitio: ya esto es algo; no somos tan despreciables como se creyó al principio; pero la fuerza con que cuenta D. Elias (así se llama Forey) no basta para cortar la comunicacion de la plaza con el exterior; y

fuera queda D. Ignacio con diez mil hombres la mitad de los cuales es de caballeria: es menester que estemos muy de malas para perder. La plaza tiene víveres para seis meses.

No sé mas de Puebla; si algo grave ocurre, se lo comunicaré á ud.

Salúdeme á mi comadre, á mi ahijado y á toda la familia; y créame siempre su compadre y amigo q. mucho lo quiere, y le desea todo género de bienes

E. Montes

Contestada el 22 del mismo Marzo, remitiendo un poder y una certificacion de la clausula 5.a que dejó el legado á la Sra. Alegre y Obregon.

Sr. Lic. Don Jesús Ma. Vázquez.

México Marzo 19 de 1863.

Mi muy querido amigo:

Qué fatalidad, pesa sobre la carta órden de trescientos pesos que-- nada me dice usted acerca de ella? se la mandé duplicada con una -- carta escrita el día 14 y salió de aquí el día 16; y nada me dice - usted, sobre su recibo, puede ser que en el resto de la tarde (son- las seis) reciba yo carta de usted, estoy inquieto.

Don Joaquín convino conmigo sobre el monto y pago, de honorarios; pero el conciliábulo reprobó el convenio: he visto - tan afligido y mortificado a éste joven, que para consolarle le he- dicho que doy por no celebrado su convenio y que me conformo con -- la volutdad de sus comitentes. Qué quiere usted compadre? El cora-- zón humano es siempre el mismo: largo en promesas cuando esta en la miseria ruín y perfido cuando esta en la prosperidad. ¡Paciencia! y roguemos a Dios que nos conceda una conducta igual y constante, que ni se abata con el infortunio, ni se ensoberbezca con la prosperi-- dad. Por mi parte doy por concluido este negocio; le ruego que no - dé otro paso, ni hable otra palabra sobre él con nadie, platico lo- ocurrido con usted porque lo reputo un alten ego ; y no por otra -- cosa.

El conciliábulo resolvió: que se aplicara al aboga do una tercia de los productos, deducido el décimo de los menores:- primero porque esta pobre y el producto es pequeño; y segundo, por- que esta prohibido el pago de quota litis. Usted hará un gesto de - indignación al leeer esto; pero es la pura verdad.

Negocio concluido, hablamos de otra cosa.

Estamos sin comunicación telegráfica con Puebla: a las doce de ayer se recibió el último telégrama: el enemigo se ha-- posesionado del Cerro de San Juan y del camino de México cerca de - Puebla; y esta operación ha traido el telégrafo hasta Rio Prieto.

El cerro de San juan no esta fortificado, ni de--- fendido, dista mas de dos mil varas de la plaza, de manera que has- ta la noche de ayer no comenzaban las operaciones sobre el recinto- fortificado el plan esta conocido; se quiere tomar a Puebla por si- tio, ya esto es algo; no somos tan despreciables como se creyo al - principio; pero la fuerza conque cuenta Don Elias (asi se llama --- Forey) no basta para cortar la comunicación de la plaza con el ex-- terior y fuera queda Don Ignacio con diez mil hombres la mitad de-- los cuales es de caballería: es menester que estemos muy de malas-- para perder. La plaza tiene víveres para seis meses.

No se mas de Puebla; si algo grave ocurre, se lo - comunicaré a usted.

Salúdeme a mi comadre a mi ahijado y a toda la fa- milia; y creame siempre su compadre y amigo que mucho lo quiere y - le desa todo género de bienes.

E. Montes. Rúbrica.

Contestada el 22 del mismo marzo remitiendo un poder y una certifi- cación de la cláusula 5a, que dejo el legado a la Sra. Alegre y --- Obregón.- Rúbrica.

8.

Sr. Lic.do D.n Jesus M.a Vazquez.

México Mzo. 26. de 1863.

Mi muy querido compadre y amigo:

Con la apreciable carta de V. de 22. del mes actual he recibido el poder de la Sra. Alegre y Obregon, y la copia de las cláusulas del testamento de D.n Anto. Obregon en la q.e se funda el dro. de la Señora p.a demandar á la testamentaria de su primo veinticuatro mil pesos p.r el capital y réditos de q.e habla dicha cláusula: hoy mismo pediré una cita al Sr. Lic. Favaro p.a q. arreglemos el negocio; y si esto no fuera posible, esté V. seguro de que inmediatam.te intentaré la conciliacion y demandaré efectivamente el págo del legado y de sus réditos: puede V. decir á la Sra. que seguiré fielmente las instrucciones q.e sobre el particular me tiene V. comunicadas.

Siento infinito q. la via telegrafica esté interrumpida entre Que-

Sr. Lic. Don Jesús Ma. Vázquez.

México Marzo 26 de 1863

Mi muy querido compadre y amigo:

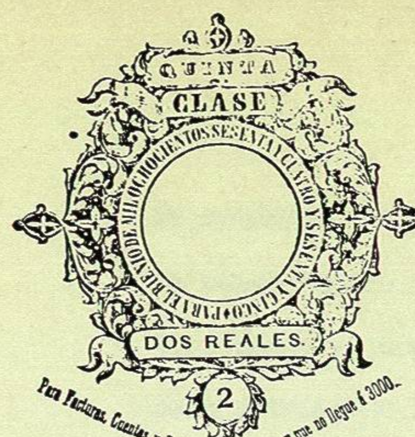
Con la apreciable carta de usted de 22 del mes actual he recibido el poder de la Sra. Alegre y Obregón, y la copia de la cláusula del testamento de don Antonio Obregón en la que se funda el derecho de la señora para demandar la testamentaría le suprimo veintitantos mil pesos por el capital y réditos de que habla dicha cláusula: hoy mismo pediré una cita al Sr. Tavera para que arreglemos el negocio; y si esto no fuera posible esté usted seguro de que inmediatamente intentaré la conciliación y demandaré ejecutivamente el pago del legado y de sus réditos: puede usted decir a la Sra. que seguiré fielmente las instrucciones que sobre el particular me tiene usted comunicadas.

Siento infinito que la vía telegráfica este interrumpida entre Querétaro y esta Capital, sino fuera así por ella había comunicado a usted la muy pacible noticia de haber sido tres veces rechazados los franceses en la ciudad de Puebla: entre esta circunstancia y el triunfo definitivo no hay mas que un paso, permita el cielo compadre que nuestros valientes soldados lo den cuanto antes, y coloquen a nuestra patria en el rango que merece !Aquí se ha celebrado la noticia con repiques, cañonazos y cohetes: sin distinción de personas se han visto como por encanto invadidas de gentes las calles; estoy seguro de que lo mismo sucederá en la Capital de nuestro Estado y en toda la Nación; porque en toda ella arde vivo el intensísimo amor de la independencia yo no he visto nunca una guerra tan impopular y tan universalmente aborrecida como la que --

nos hace la Fracia. Es un grato consuelo para mi ver que esta --- ocasión marcha en estrecha alianza la justicia y la victoria; --- Dios quiera que así sigan hasta el fín, es decir hasta la celebra_ ción de la paz.

Toda esta familia saluda a la de usted y yo me re_ pito su afmo., amigo y compadre que le desa cumplida felicidad.

E. Montes.- Rúbrica.



He recibido del Sr. Don José Diaz y Alegre, albacea de las Sa. Da. Luisa Alegre y Obregon, la cantidad de doscientos setenta y tres pesos á cuenta de los honorarios que he devengado como apoderado patrono de la Sa. Alegre en el negocio que sobre pago de un legado y sus réditos sigo con el Sr. Lic. D. Francisco de P. Tabera, representante de la testamentaria del Sr. D. Antonio Obregon, deudora de dicho legado.

México Marzo 24 de 1864

Lic. Ezequiel Montes

He recibido del Sr. Don José Díaz y Alegre, albacea de la Sra. Doña Luisa Alegre y Obregón, la cantidad de doscientos setenta y --- tres pesos a cuenta de los honorarios que he devengado como apoderado patrono de la Sra. Alegre en el negocio que sobre pago de un-legado y sin réditos sigo con el Sr. Lic. Don Francisco de P. Tavera, representante de la testamentaría del Sr. Don Antonio Obregón, deudora de dicho legado.

México Marzo 24 de 1864.

Sr. Lic. D. Jesus Ma. Vazquez.
México Abril 10 de 1864.
Mi muy querido amigo:
Hoy hace ocho dias q. escribi á ud. pidiéndole una cópia de los principales puntos de la transaccion, contenidos en mi carta de 8, ó 9 de Marzo; no he tenido respuesta; tampoco el Sr. Collado ha recibido aviso de haber sido pagada la carta-orden: parece q. la correspondencia ha sido interceptada; le ruego que me duplique su respuesta; y que haga duplicar el aviso al Sr. Collado.

He buscado á Tabera tres veces; él me ha buscado una; mañana viene á verme.

Soy su amigo q. lo quiere fiel

C. Montes

Contestada el 12 del mismo Abril.

Sr. Lic. D. Jesús Ma. Váquez.

México Abril 10 de 1864.

Mi muy querido amigo:

Hoy hace ocho días que escribí a ud. pidiéndole una copia de los principales puntos de la transacción, contenidos en mi carta del 8, ó 9 de marzo; no he tenido respuesta; tampoco el Sr. Collado ha recibido aviso de había sido pagada la carta orden parece que la correspondencia ha sido interceptada; le ruego que me duplique su respuesta; y que haga duplicar el aviso al Sr. Collado.

He buscado a Tabera tres veces; él me ha buscado una; mañana viene a verme.

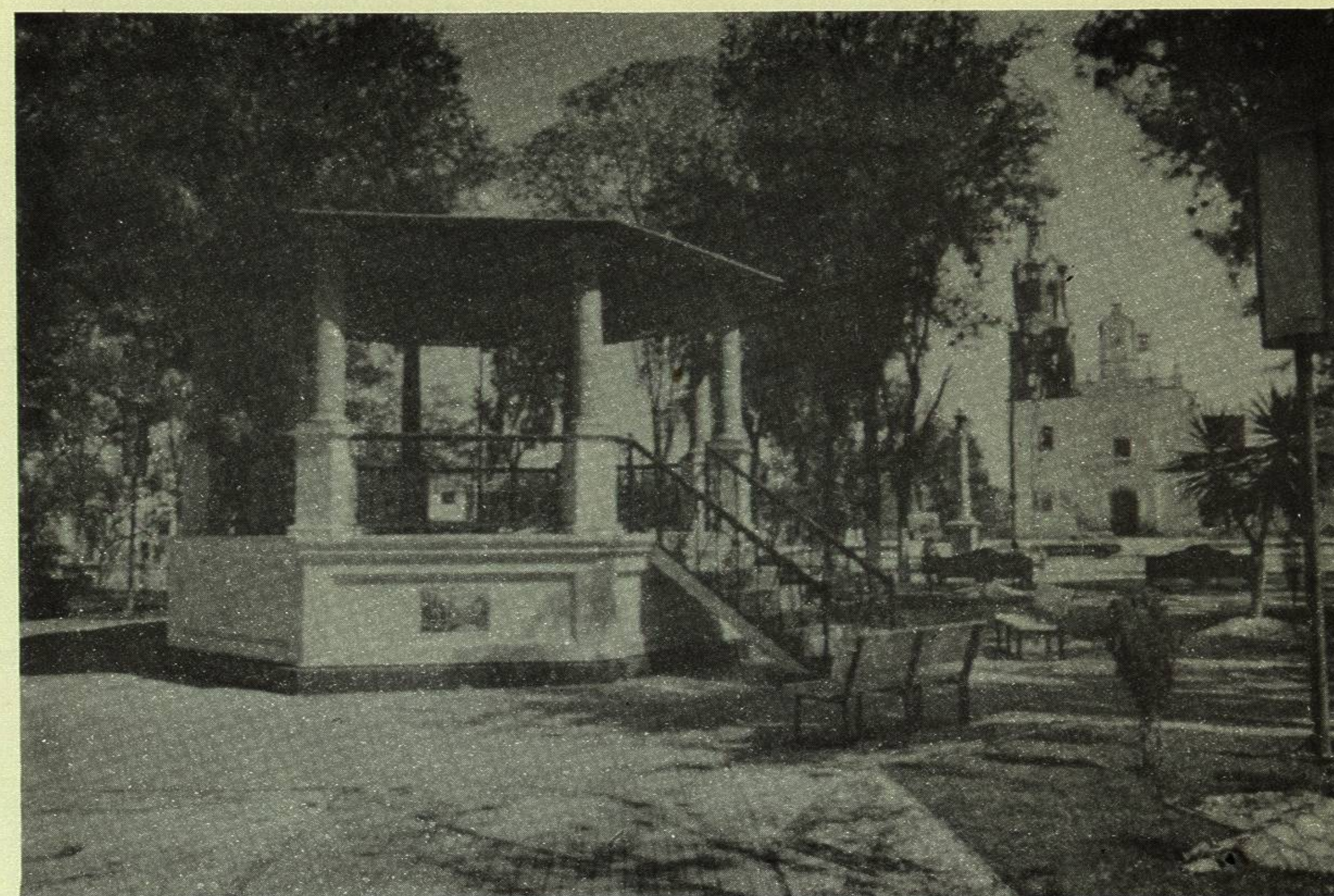
Soy su amigo que lo quiere bien.

E. Montes.- Rúbrica

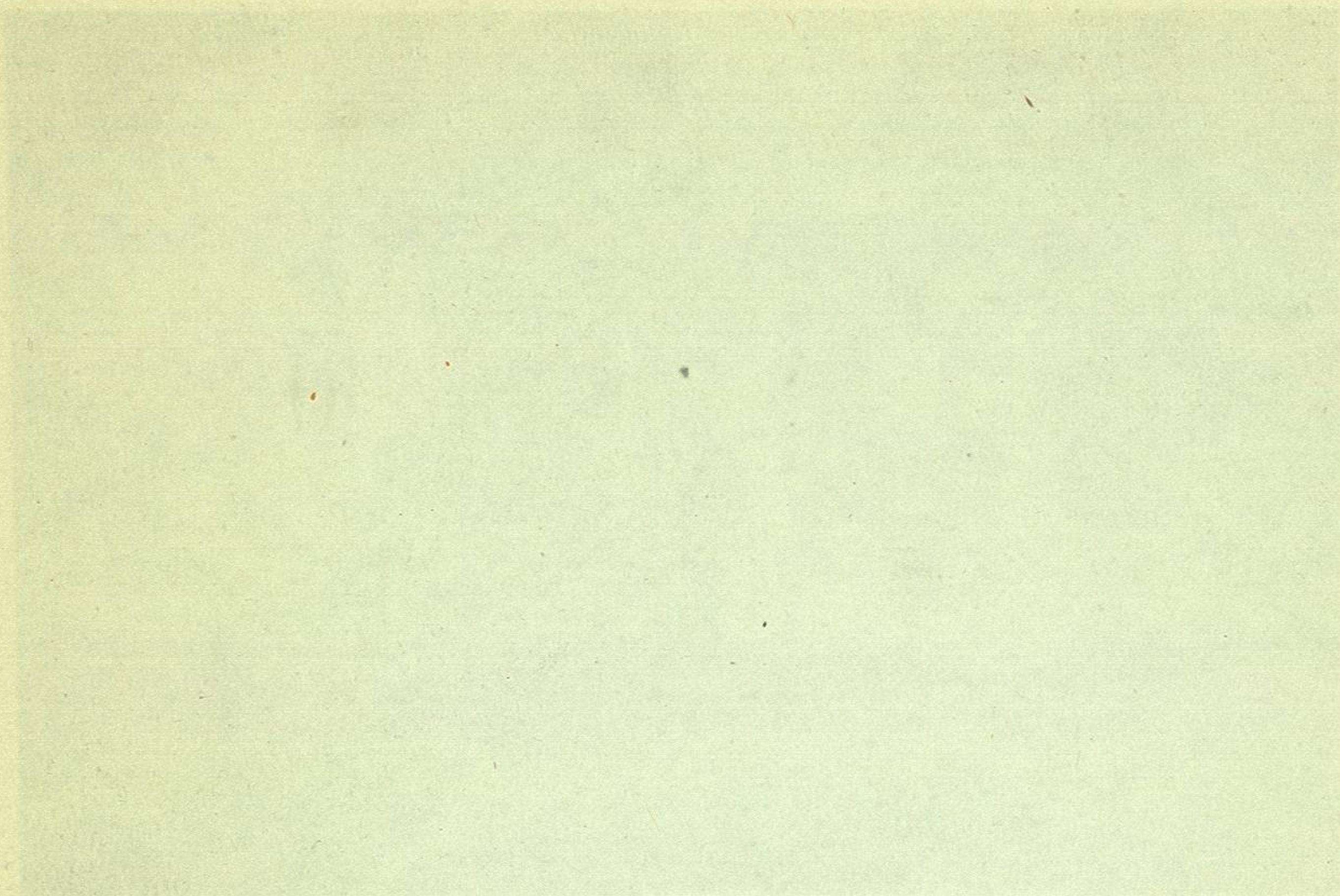
Contestada el 12 del mismo abril.



Jardín principal de la Plaza Mayor de Cadereyta, Qro.- Al fondo la Parroquia.

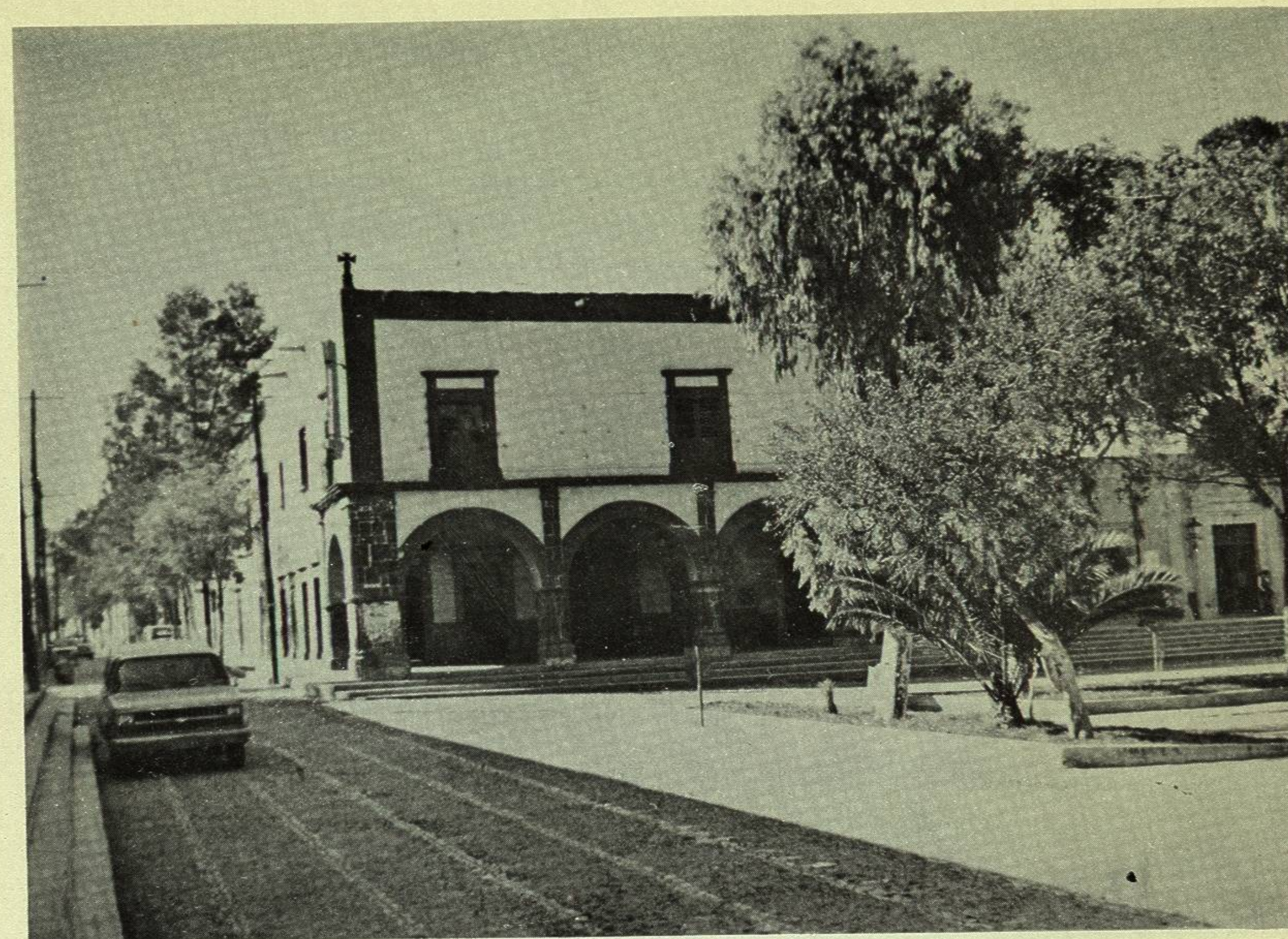


Kiosco y vista general de la Plaza Mayor de la ciudad de Cadereyta de Montes, Qro., donde D. Ezequiel pasó los años de niño y joven.





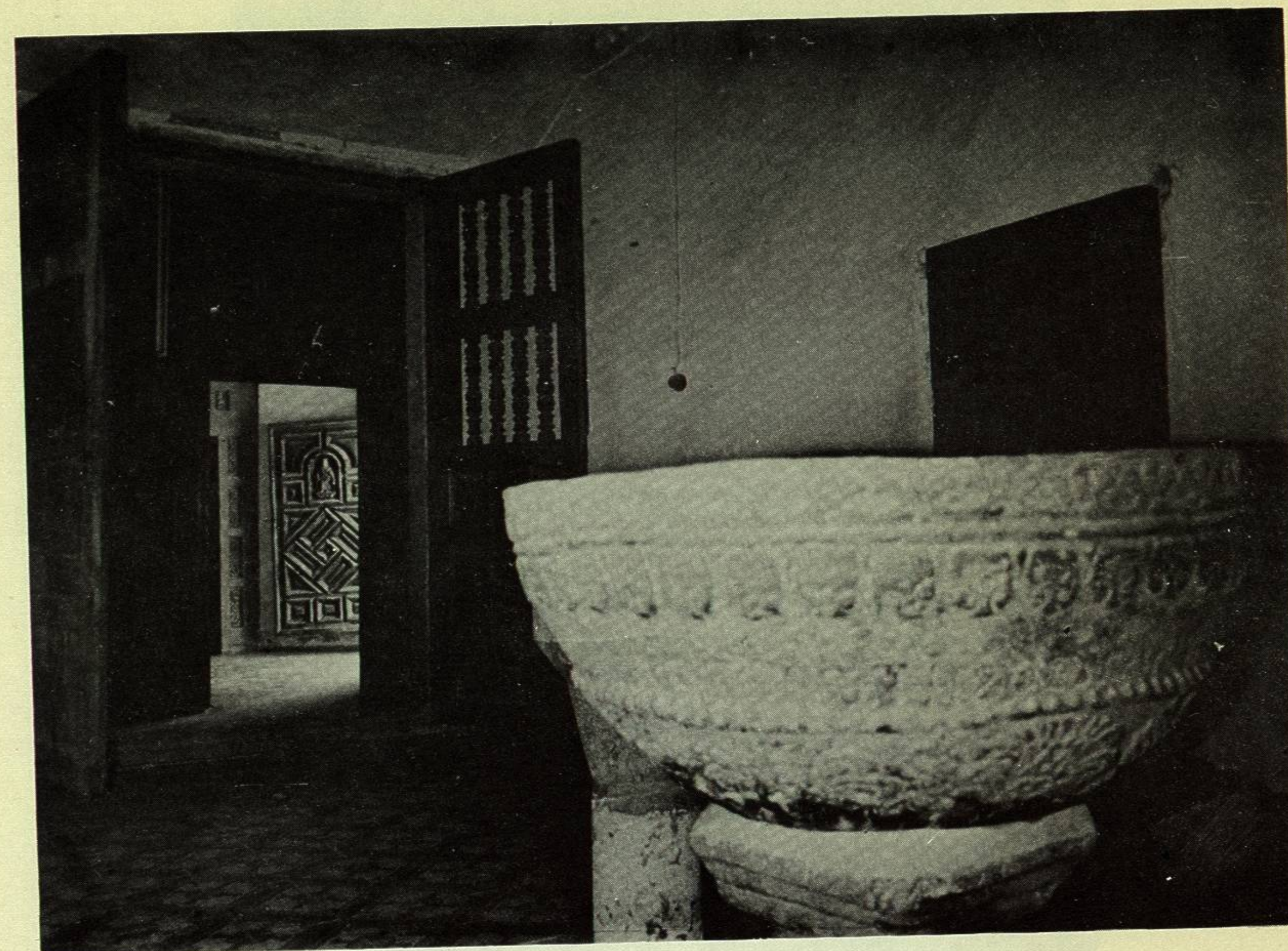
Casa del Siglo XVIII, en donde según informaciones de vecinos de Cadereyta, probablemente nació D. Ezequiel Montes en 1820.



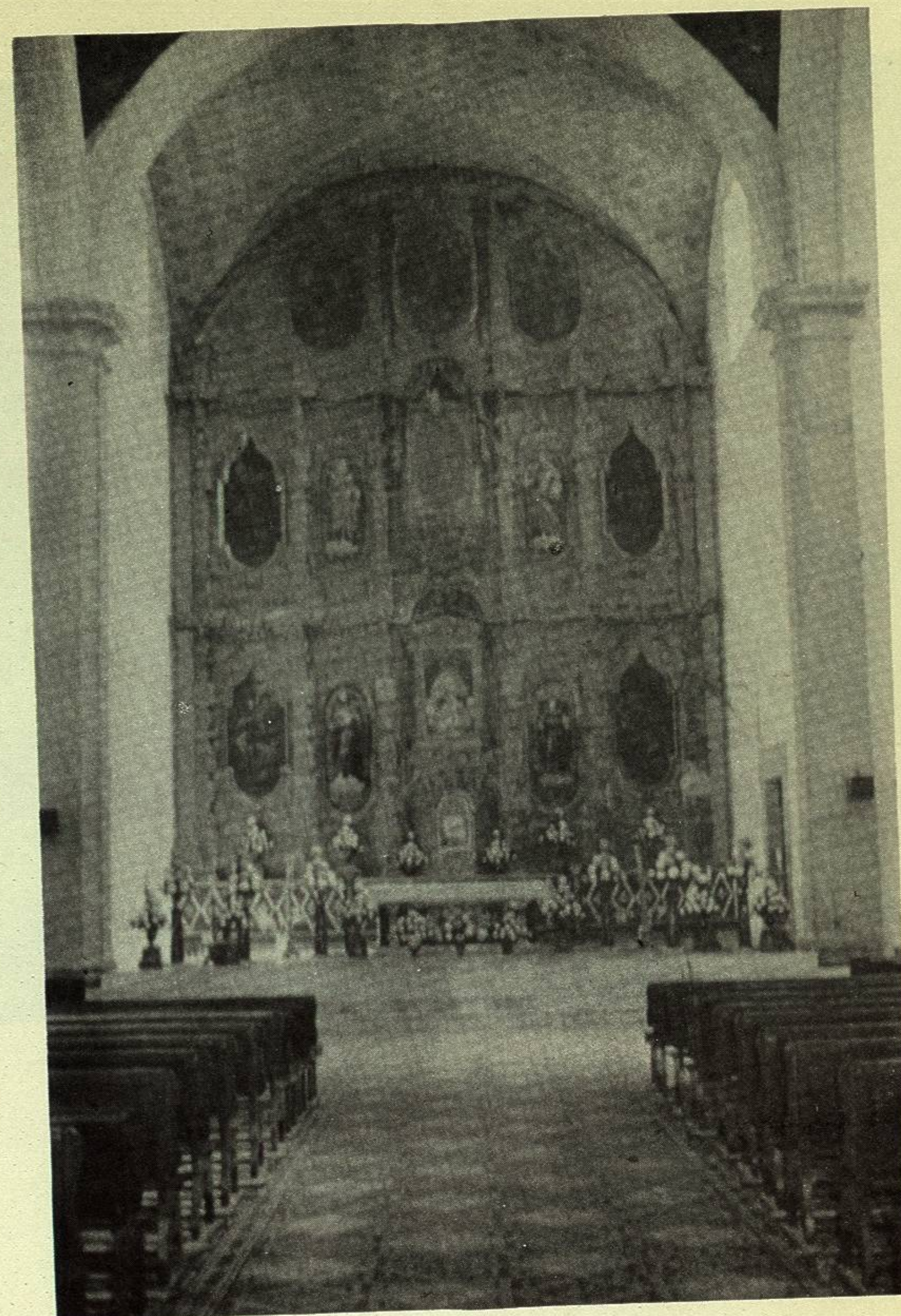
Sobria y Señorial Casona en la Plaza Mayor de Cadereyta, Qro.



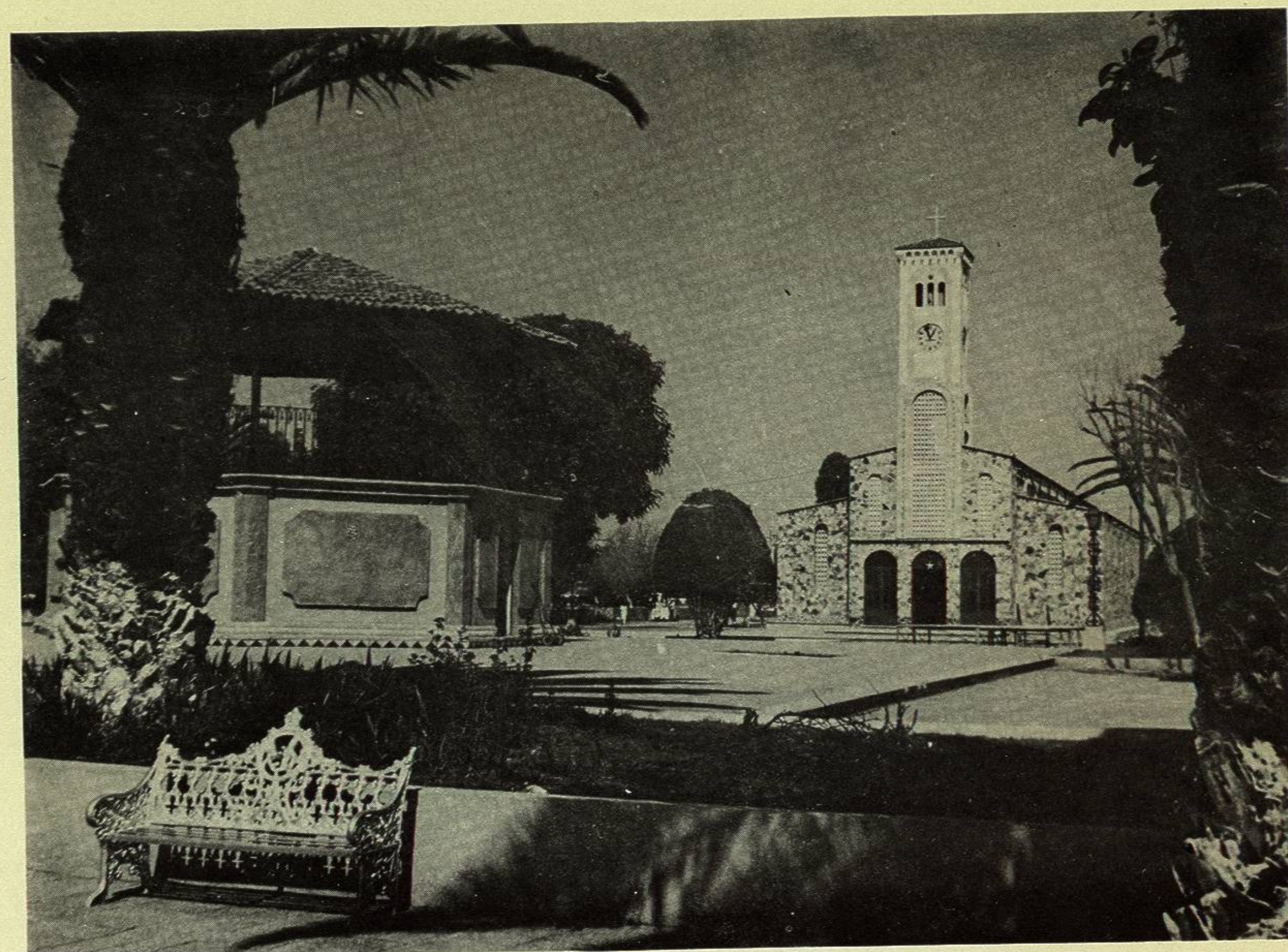
Exteriores de la Parroquia de Cadereyta, y Templo de la Soledad.- Siglo XVIII, Cadereyta, Qro.



Pila Bautismal de la Parroquia de S. Pedro y San Pablo de Cadereyta, Qro., en donde fué bautizado Don Eze - quiel el 27 de noviembre de 1820.



Hermoso retablo barroco, del Siglo XVIII, de la Parroquia de S. Pedro y S. Pablo de Cadereyta Qro.- Terruño del ilustre diplomático y jurista queretano D. Ezequiel Montes Ledezma.



Vista de la Plaza Principal de la Cabecera del Municipio que en honor del Lic. Dn. Ezequiel Montes, lleva su nombre en el Estado de Querétaro.

COLOFON

ESTA EDICION CONSTA DE 1,000 EJEMPLARES NUMERADOS. SE IMPRIMIO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, BAJO LA DIRECCION DEL SR. JESUS ALFREDO GAMEZ CANO, EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1983, EN EL CXVI ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITU-CION GENERAL DE LA REPUBLICA. FOTOGRAFIAS DEL SR. ESTEBAN GALVAN RIVERA.